



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2019, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2019, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 9 de septiembre de 2019 y número 170, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2019, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2019</i>
I.	Impuestos directos	38.080,00
III.	Tasas y otros ingresos	4.150,00
IV.	Transferencias corrientes	167.557,59
V.	Ingresos patrimoniales	24.400,00
	Total operaciones corrientes	233.187,59
VII.	Transferencias de capital	25.518,11
	Total operaciones de capital	25.518,11
	Total presupuesto de ingresos	258.705,70

ESTADO DE GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2019</i>
I.	Gastos de personal	61.700,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.300,00
III.	Gastos financieros	2.000,00
IV.	Transferencias corrientes	27.705,70
	Total operaciones corrientes	176.705,70
VI.	Inversiones reales	56.000,00
VIII.	Pasivos financieros	26.000,00
	Total operaciones de capital	82.000,00
	Total presupuesto de gastos	258.705,70



Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1 peón de limpieza. 2 peones de servicios múltiples. 1 administrativo.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bozoo, a 13 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Francisco Javier Abad García